NORMAS

En esta sección se pretende incluir los proyectos de normas españolas relativas a información y documentación, durante el período en que éstas están sometidas a preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización núm. 50 de AENOR, Documentación.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a AENOR, Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid.

La versión definitiva del proyecto de norma que se recoge a continuación variará en función de las observaciones formuladas.

DOCUMENTACION. PRESENTACION DE TESIS Y DOCUMENTOS SIMILARES ISO 7144 UNE 50-136

0 Introducción

Las reglas establecidas en esta norma internacional se destinan a editores y autores de tesis

La presentación, el estilo y la bibliografía de una tesis se ajustarán a las normas específicas de la universidad en la que se presenta, incluso si la tesis se difunde fuera de dicha universidad.

Se recomienda también que la descripción bibliográfica del documento se registre en el organismo adecuado indicando además la forma de presentación, la disponibilidad y una lista de distribución.

1 Objeto y campo de aplicación

Esta Norma establece reglas para la presentación de tesis y documentos similares de cualquier disciplina.

Es aplicable a las tesis presentadas:

- en forma de libro;
- como parte de un libro;
- como artículo de una publicación periódica;
- como documento mecanografiado;
- como un conjunto de publicaciones separadas.

Las reglas se aplican a tesis reproducidas en las siguientes formas:

- compuestas e impresas;
- en tamaño original o reducido (por ejemplo de A4 a A5);
- en microforma.

2 Referencias

- ISO 31 (partes 0 a 13). Cantidades, unidades y símbolos.
- UNE 50-103 Documentación. Preparación de resúmenes.
- UNE 50-104 Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura.
- UNE 50-107 Documentación. Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN)
- UNE 50-111 Documentación. Indice de una publicación.
- UNE 50-120 Documentación. Títulos en los lomos de los libros y otras publicaciones.
- UNE 50-128 Documentación. Presentación de traducciones.
- UNE 50-129 Documentación. Hojas preliminares de los libros.
- UNE 50-130 Documentación. Numeración Internacional de Libros (ISBN).
- UNE 50-132 Documentación. Numeración de las divisiones y subdivisiones en los documentos escritos.
- UNE 50-135 Documentación. Presentación de informes científicos y técnicos.

3 Definición

En esta Norma se aplica la siguiente definición.

Tesis: Documento que expone la investigación de un autor y sus resultados, presentado por él para obtener un grado o un título profesional.

4 Métodos de producción

4.1 Las tesis se presentarán en forma legible, mecanografiadas o impresas. Los caracteres mecanografiados deben ser negros y nítidos. Los dibujos y croquis deben ser en tinta negra.

4.2 Papel

El papel debe ser blanco y tener una opacidad y calidad que permitan la impresión, lectura y microreproducción.

4.3 Tamaño

Si la tesis es mecanografiada el tamaño del papel debe ser A4 (210 mm × 297 mm); si el documento se presenta impreso hay que elegir un tamaño normalizado de libro.

4.4 Márgenes

Los márgenes deben ser suficientes para facilitar la encuadernación y la reproducción.

4.5 Numeración de partes, capítulos, apartados y páginas.

4.5.1 Partes, capítulos y apartados.

La numeración de las partes, capítulos y apartados debe hacerse de acuerdo con UNE 50-132

4.5.2 Páginación

La numeración de las páginas, incluyendo las páginas en blanco, debe ser correlativa incluso si una tesis se publica en varios volúmenes, en cifras arábigas, comenzando por el recto de la primera página impresa. Las hojas preliminares se cuentan pero no se numeran

5 Orden de los elementos

5.1 División

Una tesis comprende las siguientes partes principales:

- a) preliminares;
- b) texto principal;
- c) anexos;
- d) partes finales.

5.2 Preliminares

Los preliminares consisten en los siguientes elementos, dispuestos en este orden:

- a) cubierta (páginas 1 y 2 de cubierta) si se requiere (véase capítulo 6);
- b) portada (véase capítulo 7);
- c) página de erratas, si procede (véase capítulo 8);
- d) resumen (véase capítulo 9);
- e) prefacio (véase capítulo 10);
- f) índice general (véase capítulo 11);
- g) lista de ilustraciones y lista de tablas, si procede (véase capítulo 12);
- h) lista de abreviaturas y símbolos, si se necesita (véase capítulo 13);
- i) glosario, si es necesario (véase capítulo 14).

5.3 Texto principal

El texto principal está formado por los siguientes elementos, dispuestos en este orden:

- a) texto principal con las ilustraciones y las tablas esenciales (véase capítulo 15);
- b) lista de referencias (véase 16.1. y 16.2).

5.4 Anexos

Los anexos se consideran separadamente de otras partes finales, porque, aunque no siempre, pueden constituir una parte sustancial de algunas tesis (véase 16.3 y capítulo 17).

Los anexos deben seguir al texto principal de las tesis cuando éstas se presenten en forma de libro, de artículo de publicación periódica o mecanografiadas. En las formadas por un conjunto encuadernado de publicaciones separadas (a las cuales se han añadido preliminares y partes finales) los anexos deben seguir al texto de la publicación a la que pertenecen.

5.5 Partes finales

Las partes finales consisten en:

- a) índice(s), si hubiere (véase capítulo 18);
- b) curriculum vitae del autor, si procede;
- c) interior y exterior de la cubierta posterior (páginas 3 y 4 de la cubierta), si se requiere;
- d) eventualmente, material anexo.

6 Cubierta

El uso de la cubierta es opcional. La primera página de la cubierta, si existe, contendrá los elementos esenciales de la portada; el título de la tesis, el nombre o nombres del autor o de los autores y, si la tesis forma parte de una publicación en serie, el título y número de la misma.

Para los títulos en el lomo véase UNE 50-120

7 Portada 1

- 7.1 En la portada deben figurar los siguientes elementos y en este orden (véase UNE 50-120):
 - a) título de la tesis y subtítulo si procede;
 - número total de volúmenes, si está formada por más de uno y número del volumen;
 - título de la publicación en serie y número del volumen;

¹ Generalmente, los centros de enseñanza superior tienen normas específicas para el contenido y la disposición de la portada de las tesis. En estos casos, el centro debe dar su aprobación a la portada.

- nombre(s) completo(s) del autor(es), seguido de sus títulos y distinciones. La forma del nombre del autor debe indicar claramente la parte del nombre bajo la cual se debe incluir en una lista alfabética. Si el nombre del autor ha cambiado, el nombre legal se indicará en primer lugar;
- e) nombre y lugar de la institución en la que se presenta la tesis;
- f) departamento, facultad u organización en que se realizó la investigación;
- g) nombre del director de la tesis, del presidente y de los miembros del tribunal;
- h) grado a que opta y especialidad;
- i) fecha de presentación y defensa;
- j) lugar y fecha de publicación y editor, si procede, o disponibilidad.
- 7.2 En ocasiones se publica una edición comercial de la tesis, además de la tesis original. En este caso, en la portada o en su verso se debe indicar que la edición se basa en una tesis original y se debe ofrecer, como mínimo, la siguiente información:
 - a) título completo y subtítulo, si lo tiene, de la tesis original;
 - b) nombre completo del autor o autores;
 - c) nombre de la institución en la que se ha defendido la tesis;
 - d) grado a que opta y especialidad o grado que ha sido concedido a los autores;
 - e) fecha de presentación de la tesis, o fecha en la que se concedió el título;
 - f) editor, lugar y fecha de publicación.
- 7.4, 7.5 y 7.6. se aplican también en el caso de edición comercial.

7.3 Título

- **7.3.1** El título debe indicar claramente el contenido. Cada palabra debe proporcionar información específica para su utilización en listas de títulos, en la indización y en la recuperación de la información.
 - 7.3.2 El subtítulo debe estar claramente subordinado al título.
- 7.3.3 El título de la portada debe ser el mismo en todas las partes de la tesis. Sin embargo, puede estar abreviado en los títulos repetidos y en los títulos del lomo, si existen.
- **7.3.4** En las tesis divididas en varios volúmenes, el autor, para identificarlos, podrá utilizar títulos individuales, aunque se deben mantener el título principal y el subtítulo.
- 7.3.5 Si la tesis es edición crítica de una traducción o una traducción con notas aclaratorias, el título y el nombre del autor de la obra original deben aparecer en la lengua original (o, si es necesario, transliterados siguiendo la norma internacional correspondiente) y a continuación el título traducido (véase UNE 50-128)
 - 7.3.6 El idioma del título y del subtítulo será aquél en que está escrita la tesis.

http://redc.revistas.csic.es

7.4 Título(s) de publicaciones en serie

- **7.4.1** Si la tesis se edita en una publicación en serie, el título de ésta se debe indicar en la portada. Si la tesis se edita en varias publicaciones en serie, se deben mencionar los títulos de todas ellas.
- **7.4.2** La numeración de la publicación en serie se debe dar después de su título. En el caso de publicación periódica, el volumen, el año y el número se colocan después del título de la publicación en serie.

7.5 ISBN e ISSN

Si una tesis se publica como monografía debe llevar el Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN) en el recto o en el verso de la portada (UNE 50-130). Si la tesis se publica como parte de una publicación en serie, debe llevar el Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN) (véase UNE 50-107) ².

7.6 Derechos de autor (copyright)

El propietario y la fecha del derecho de autor se deben indicar en el recto o verso de la portada de acuerdo con las leyes correspondientes.

8 Erratas

- **8.1** Las erratas, si existen, se deben indicar y corregir en una de las caras de una hoja insertada después de la portada, bajo el epígrafe «erratum» o «errata».
 - 8.2 En la parte superior de la hoja debe aparecer la siguiente información:
 - título;
 - subtítulo, si existe;
 - número de volumen, si tiene;
 - nombre del autor o nombres de los autores;
 - fecha de publicación o de defensa;
 - lugar de publicación o de defensa.

8.3 La disposición del texto debe ser la siguiente:

Ejemplo

Página	Línea	Dice	Debe decir
82	4	publicación	presentación

² Como complemento al ISBN y al ISSN, en las tesis publicadas se recomienda incluir los datos bibliográficos completos del CIP (Catalogación en Publicación).

8.4 Los caracteres y la longitud de las líneas deberán ser los mismos que en el texto original.

9 Resumen

Los resúmenes se deben redactar de acuerdo con UNE 50-103.

Los descriptores o palabras clave y/o las signaturas, como por ejemplo las de CDU asignadas a las tesis, si se incluyen, deben colocarse inmediatamente antes o después del resumen.

10 Prefacio³

El prefacio debe incluir entre otras, las siguientes informaciones:

Las razones que han llevado a la realización del estudio, el tema, la finalidad y el alcance y también los agradecimientos por las ayudas, por ejemplo apoyo económico (becas y subvenciones) y las consultas y discusiones con los directores de la tesis, y colegas de trabajo.

11 Indice general4

11.1 El índice general consiste en los títulos de las principales subdivisiones de la tesis y de los anexos y los números de las páginas en las que se hallan.

Si la tesis comprende un conjunto de documentos se debe incluir una lista de ellos.

11.2 En una tesis en varios volúmenes cada volumen lleva su índice, pero hay que incluir también el índice general completo en cada volumen.

12 Lista de ilustraciones y tablas

- 12.1 Todas las ilustraciones (figuras)⁵, mapas, láminas, tablas, etc. se deben indicar en listas separadas.
- 12.2 En las listas se debe indicar el número, la leyenda de la figura, del mapa, de la lámina, de la tabla y el número de página en la que aparece.

La leyenda puede darse abreviada, es decir limitarse a la primera frase que será inteligible por sí misma.

12.3 Las fuentes de las ilustraciones y de las tablas, si no se incluyen en la leyenda o en los agradecimientos (véase capítulo 10), se deben mencionar en la lista de ilustraciones.

³ Algunos centros de enseñanza superior tienen reglas propias sobre el contenido de los prefacios.

⁴ Se recomienda también traducir el índice general a otras lenguas.

⁵ El término «ilustración» abarca gráficos, dibujos, y fotografías. Todas las ilustraciones se deben llamar figuras en la tesis.

13 Abreviaturas y símbolos

13.1 Las abreviaturas y símbolos deben estar de acuerdo con las Normas correspondientes. Si los símbolos requeridos no se hallan en ninguna Norma, se debe hacer referencia a las publicaciones realizadas por organismos científicos competentes en la materia.

Si las tesis contienen signos, símbolos, unidades, abreviaturas o acrónimos que el lector no pueda comprender inmediatamente, se deben explicar en una o varias listas.

13.2 Las abreviaturas y los símbolos se deben desarrollar o definir la primera vez que aparezcan en el texto. Si las abreviaturas y los símbolos son numerosos se deben relacionar y desarrollar en una lista aparte del texto. Esta lista se debe colocar a continuación del índice o después de las listas de figuras y/o tablas.

14 Glosario

Los términos que requieren explicación se definen en un glosario. La existencia de un glosario no justifica la omisión de una explicación en el texto la primera vez que aparece un término.

15 Texto principal

15.1 Consideraciones generales

El texto principal debe comenzar con una introducción y acabar con una conclusión. La introducción debe relacionar la tesis con las investigaciones previas en el tema y también subrayar los objetivos y métodos de la tesis.

- 15.1.1 El texto principal debe comenzar en el recto de una hoja.
- **15.1.2** Se dividirá, si es necesario, en partes, capítulos y, eventualmente, en apartados numerados. No se recomiendan otras subdivisiones. La numeración se hará de acuerdo con UNE 50-132.
 - 15.1.3 Cada parte debe comenzar en una nueva página.
- 15.1.4 Los términos usados para designar las diferentes partes, capítulos y apartados deben ser los mismos en todo el documento.

15.2 Citas textuales

Las citas textuales no integradas en el texto de los capítulos se deben distinguir claramente del texto principal, indicándose también las fuentes.

15.3 Publicaciones citadas

- 15.3.1 Las citas en el texto se deben indicar por el nombre del autor y el año de publicación o por un número de referencia que corresponderá a una entrada numerada de la lista de referencias. En este último caso, los números se colocarán como superíndices o bien entre paréntesis después del nombre, palabra o frase pertinente (véase también Anexo A).
- 15.3.2 Las referencias bibliográficas deben ser conforme a UNE 50-104. Para la lista de referencias véase el Capítulo 16 y el Anexo B.

15.4 Notas

Las notas se deben limitar al mínimo.

15.5 Ecuaciones y fórmulas

- 15.5.1 Las ecuaciones y las fórmulas se deben sangrar respecto al margen y separar del texto circundante con un espacio extra. Si las fórmulas son muy breves se pueden colocar en el texto, precedidas o seguidas de un espacio suplementario.
- 15.5.2 Si hay varias ecuaciones y fórmulas se deben identificar con cifras correlativas colocadas entre paréntesis en el extremo derecho de la línea.

Ejemplo

$$w1 = u \cdot 11 - u12u21$$
 (5)

15.5.3 Las llamadas del texto a las ecuaciones o a las fórmulas se deben hacer del siguiente modo:

- 15.5.4 Si hay que fragmentar ecuaciones o fórmulas por falta de espacio en la línea, se separarán antes de un signo igual o después de un signo de suma, resta, multiplicación o división.
- 15.5.5 El numerador y el denominador se deben separar por una línea de igual longitud que el más largo de ellos.
- 15.5.6 Si hay que incluir fracciones en el texto se colocarán, si es posible, en un solo nivel, utilizando una barra oblicua o un exponente negativo, en su caso.

211

Ejemplo

en lugar de
$$\frac{1}{\sqrt{2}}$$
, escríbase $1/\sqrt{2}$ o $2^{-1/2}$

15.6 Versos

- 15.6.1 Los versos se deben distinguir del texto principal.
- 15.6.2 Si hay poesías de más de 15 versos, éstos se numerarán, por ejemplo, de 5 en 5.
- 15.6.3 Los versos se deben sangrar del margen izquierdo y separar del texto circundante por un espacio suplementario.
- 15.6.4 En el caso de traducciones en páginas encaradas, los versos se deben disponer de forma que se correspondan.
- 15.6.5 Si un verso sobrepasa la línea, se debe sangrar y justificar la parte saliente en el margen derecho.
- 15.6.6 La fuente de un poema se debe dar al final de la cita, preferiblemente en forma de referencia bibliográfica completa (véase UNE 50-104).

15.7 Ilustraciones y tablas: presentación y reproducción

15.7.1 Colocación

Las ilustraciones, por ejemplo dibujos, diagramas, fotografías, mapas y tablas deben colocarse cerca de la primera referencia que a ellos se hace en el texto.

Sin embargo, se colocarán en orden numérico correlativo después del texto, si la tesis consta de pocas páginas de texto y numerosas ilustraciones y/o tablas, o si hay varias referencias a la misma tabla o ilustración.

15.7.2 Presentación

Las reproducciones de ilustraciones o tablas deben ser legibles incluso cuando estén reducidas. Las líneas de colores se deben reemplazar por líneas diferenciadas discontinuas. Las ilustraciones que, por razones técnicas (por ejemplo reproducciones en color), exigen una reproducción o impresión separada, se deben presentar como láminas (fuera de texto).

15.7.3 Leyendas

- 15.7.3.1 Con cada ilustración o tabla debe figurar una leyenda, lo más breve posible, que se dispondrá horizontalmente y sin encuadrar.
- 15.7.3.2 La leyenda de una tabla se debe colocar debajo de la misma, después del número que se le ha asignado.
- 15.7.3.3 La leyenda de una ilustración se debe colocar bajo la misma. Si la ilustración ocupa toda la página, la leyenda se colocará en la parte inferior de la página encarada.
- 15.7.3.4 La leyenda de una ilustración se debe colocar después de la cifra arábiga que le corresponda.
- 15.7.3.5 Los números de las ilustraciones o de las tablas, cuando se mencionan en el texto, deben ir precedidos o seguidos de las palabras «figura» o «tabla» o sus equivalentes (o sus abreviaturas); se debe indicar la fuente de todos los datos no originales de una ilustración o tabla.

15.7.4 Numeración

- 15.7.4.1 Las ilustraciones deben tener una numeración correlativa en cifras arábigas, generalmente sin diferenciar entre mapas, dibujos, gráficos, diagramas, láminas, etc. Sin embargo, puede ser aconsejable una numeración separada para los mapas.
- 15.7.4.2 Las ilustraciones y las tablas deben numerarse separadamente y de forma correlativa.
- 15.7.4.3 Las ilustraciones y las tablas en los anexos se designan por la letra del anexo seguida de un número propio.

16 Lista de referencias bibliográficas

La lista de referencias bibliográficas debe estar de acuerdo con UNE 50-104.

- 16.1 Todos los documentos citados en el texto se deben numerar bajo el epígrafe «Referencias».
- 16.2 La lista de referencias bibliográficas se debe colocar en una página inmediatamente posterior a la última del texto principal y precediendo a las ilustraciones y las tablas, si están agrupadas (véase 15.7.1).
- 16.3 Los documentos no citados en el texto principal pero dados como información complementaria se deben enumerar en un anexo titulado «Bibliografía».

17 Anexos

- 17.1 Los anexos pueden ofrecer informaciones más detalladas, explicaciones más completas de los métodos y técnicas resumidos en el texto, lecturas aconsejadas (bibliografía) y cualquiera otra información que no es esencial para la comprensión del texto principal.
 - 17.2 La paginación de los anexos debe ser correlativa y continuará la del texto principal.
- 17.3 Cada uno de los anexos se identificará con una letra mayúscula del alfabeto, comenzando por la A, precedida de la palabra «Anexo».
- 17.4 La división en capítulos y apartados de los anexos debe corresponder con la del texto principal. La numeración de éstos recomenzará en cada anexo y cada número debe ir precedido de la letra del anexo.
 - 17.5 Cada anexo debe comenzar en una nueva página.

18 Indice

La presentación del índice debe cumplir la Norma UNE 50-111.

18.1 Las cifras arábigas se deben utilizar para todas las referencias de página excepto las referencias de páginas de los anexos. Estos números de página irán precedidos por la letra del anexo.

Cuando hay más de un volumen, el número de página irá precedido por el número de volumen, que se indicará en cifras arábigas, y separado de él.

- 18.2 Cada índice debe comenzar en una nueva página.
- 18.3 El tipo de índice se debe indicar claramente en su título, por ejemplo, general o especializado (por materias, lugares, etc.).
- **18.4** Para la claridad de conjunto, cada entrada se reducirá a un número limitado de subdivisiones.

ANEXO A Citas en el texto (Este Anexo forma parte de la Norma)

Para las citas bibliográficas se toma como base la Norma UNE 50-135.

«7.5.3. Citas en el texto

La forma de citación empleada en el texto deberá seguir uno de los dos métodos siguientes, conforme al elegido para la presentación de la lista de referencias:

- a) Citación por nombre/fecha que corresponde con el nombre del autor o autores y la fecha de publicación en una lista de referencias ordenada alfabéticamente [ver 7.5.1] y si se trata de una microforma en una nota a pie de página [ver 7.5.2].
- b) Un número de citación que corresponde al número de una lista de referencias numeradas [ver 7.5.1] y si se trata de una microforma al número de una nota a pie de página [ver 7.5.2].

Cuando se utiliza citación por autor/fecha estas citas deben combinar el nombre del autor o autores y la fecha de publicación en un punto apropiado del texto, bien colocando ambos elementos entre corchetes, o cuando el nombre forma parte de una frase, añadiendo la fecha entre paréntesis detrás del nombre. Con frecuencia es deseable incluir en la cita del texto la página específica a la que se refiere.

Ejemplo

Cita:

... has been noted at altitudes as low as 2.500 m (MacFarland, 1974, p. 650)

0

... MacFarland (1974, p. 650) has noted this at altitudes as low as 2 500 m.

Entrada correspondiente en la lista de referencias:

MACFARLAND, R.A. Influence of changing time zones on air crews. *Aerospace Medicine* 45, 1974: 648-658.

Correspondencia con la nota a pie de página (versión abreviada), cuando se requiera:

MACFARLAND, R.A. Influence of changing time zones. Aerospace Med., 1974.

Nota: El uso de citas por nombre/fecha no cambia la ordenación de los elementos de las referencias bibliográficas, en relación con la requerida en UNE 50-104.

Cuando se hace referencia a más de una publicación de un mismo autor o grupo de autores, del mismo año, las citas deben incluir además del nombre y fecha, una letra minúscula después de la fecha. Esta letra debe incluirse delante del nombre del autor en la lista de referencias y en la nota a pie de página.

215

Ejemplo

Cita:

... information from these sources [Farnfield, 1974a] led to a proposal for the adoption of new terms [Farnfield, 1974b].

Entradas correspondientes en la lista de referencias:

- a) FARNFIELD, C.A. ed. A Guide to Sources of Information in the Textile Industry. Manchester, The Textile Institute, 1974: pp. 119-120.
- b) FARNFIELD, C.A. Textile terms and definitions, T & D Comm. Rpt. 23. Manchester, The Textile Institute, 1974.

Cuando se utilizan citas numeradas es preciso hacerlo de forma consecutiva a lo largo del texto, excepto cuando la misma referencia se cita más de una vez, refiriéndose a las mismas páginas exactamente, en cuyo caso se utilizará siempre el mismo número. Las cifras deben colocarse entre corchetes en lugares apropiados del texto y se utilizará una tipografía que las diferencie de otras cifras que aparezcan en el texto. Cuando esto no sea posible debe emplearse la abreviatura Ref. precediendo al número que figura entre corchetes.

Ejemplo

Cita:

... has been noted at altitudes as low as 2500 m [2].

0

... has been noted at altitudes as low as 2500 m [Ref. 2].

0

... MacFarland [2] has noted this at altitudes as low as 2 500 m.

Entrada correspondiente en la lista de referencias:

[2] MACFARLAND, R.A. Influence of changing time zones on air crews. *Aerospace Medicine* 45, 1974: 648-658.

Entrada correspondiente en la nota a pie de página (versión abreviada):

[2] MACFARLAND, R.A. Influence of changing time zones. Aerospace Med., 1974.»

216

ANEXO B Lista de referencias (Este Anexo forma parte de la Norma)

Para las citas bibliográficas se toma como base la Norma UNE 50-135

«7.5.1. Lista de referencias

Al final del cuerpo del informe debe incluirse una lista de las fuentes en las que se basa el informe y debe hacerse referencia a esta lista en los lugares adecuados del texto. En la introducción pueden citarse referencias generales sobre el tema del informe, y por ello se incluirán en esta lista; sin embargo, la literatura suplementaria no citada en el texto, pero que se considera de interés para el lector del informe, se incluirá como una lista bibliográfica independiente en un anexo [ver 8.2.3].

La entradas o elementos de la lista de referencia deben ser conformes con UNE 50-104.

Ejemplos

Libro: PETTERSEN, Sverre, 1941. Introduction to meteorology. New York, McGraw Hill, 1941: pp. 200-210

Contribución en una obra colectiva. HOWLAND, D. 1964, A Model for hospital system planning. En: KREWERAS, G. and MORLAT, G., eds. Actes de la 3ème conférence internationale de recherche opérationnelle, Oslo, 1963. Paris, Dunod, 1964: pp. 203-212.

Artículo de revista: BACHMANN, Wolfgang. 1973. Verallgemeinerung und Anwendung des Rayleighschen Theorie des Schallstreuung (Generalization and application of Rayleigh theory of scattering of sound). Acustica 28,(4) 1973: pp. 223-228.

Informe: LLOYD, John Charles. Application of electronic toning to shipbuilding, Vol 1: Anticorrosion, ELTON-TR-54. Birkenfield, U.K., Electronic Toning Laboratory, 1974.

Debido al gran número de revistas y a los frecuentes cambios en sus títulos, éstos deben figurar completos en la lista de referencias. Si se utilizan abreviaturas, éstas deben ser conformes a UNE 50-134.

Las referencias a partes de libros o a artículos largos deben indicar las páginas específicas. (Las referencias a artículos de revistas deben darse conforme a UNE 50-104.

No deben emplearse términos tales como op. cit., loc. cit., ibid. e idem, ni sus equivalentes en otras lenguas.

Cuando se hace referencia a una «comunicación personal» debe darse el nombre y la dirección profesional del autor de la comunicación y también la fecha de la misma.

La ordenación de las referencias en la lista debe seguir uno de los dos métodos siguientes, dependiendo de la forma de cita que se prefiera [ver 7.5.3]

- a) Las referencias figurarán en la lista en orden alfabético del nombre del primer autor; cuando hay dos o más referencia a un mismo autor o grupo de autores, estas se darán en orden cronológico. Las referencias en el texto deben incluir el nombre del autor o autores, la fecha de publicación y, cuando se requiera, el número de la página específica (citas por nombre/fecha).
- b) Las referencias en la lista figurarán en el mismo orden en el que se citan en el texto. Delante de cada referencia se colocarán números consecutivos, los cuales servirán también como referencias en el texto (referencias numeradas).

Por razones prácticas se considera preferible la forma a) a la b).»